



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Informe secretarial: Arauca, Arauca, 16 de noviembre de 2021. En la fecha, ingreso al Despacho el presente expediente, en aras de resolver solicitud de aplazamiento, de la audiencia de pruebas programada para el día 25 de noviembre de 2021.

José Humberto Mora Sánchez
Secretario

Arauca, Arauca, 17 de noviembre de 2021

Medio de Control: Reparación Directa
Radicado: 81-001-33-31-001-2016-00402-00
Demandantes: José Antonio Solano y otros
Demandados: Hospital del Sarare - Dusakawi EPSI – Sekeimo IPSI

Providencia: Auto decide solicitud de aplazamiento

En el presente proceso, se fijó como fecha para llevar a cabo audiencia de pruebas, el día 25 de noviembre de 2021 a las 08:30 a.m. Sin embargo, la apoderada judicial del Hospital del Sarare, Mónica Carolina Moreno Maurno, en fecha 12 de noviembre de 2021, solicitó reprogramación de la fecha aludida, justificando su petición en una consulta oftalmológica, que debe atender en la ciudad de Bogotá, el día 25 de noviembre de 2021 a las 09:00 a.m. (Ord.32-33ED)

Así las cosas, el Despacho procederá a reprogramar la audiencia de pruebas, con fundamento en el artículo 181 del CPACA, recordando a las partes que deben tener en cuenta, las recomendaciones previstas para las audiencias virtuales, a través de la plataforma lifesize, dadas a conocer en la providencia anterior.

En consecuencia, el Juzgado Tercero Administrativo de Arauca,

DECIDE

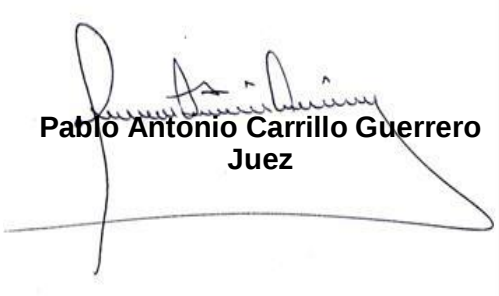
Primero: Acceder a la solicitud de reprogramación de la audiencia, presentada por la apoderada judicial del Hospital del Sarare, Mónica Carolina Moreno Maurno, según lo expuesto en la parte motiva.

Segundo: Fijar como nueva fecha para la audiencia de pruebas, el día 15 de diciembre de 2021, a las 08:30 a.m., la cual se realizará de manera virtual, en las mismas condiciones señaladas en auto que antecede.

Tercero: Exhortar a las partes y a sus apoderados a concurrir puntualmente a la audiencia.

Cuarto: Realizar los registros pertinentes en el Sistema Informático de Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase


Pablo Antonio Carrillo Guerrero
Juez